

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día veintinueve (29) de junio dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 002 2022 00043 01 FOLIO 162-23

DEMANDANTE: FRANCISCO DE PAULA DURANGO GUTIERREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

H.M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia dictada el 20 de abril de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 002 2022 00043 00 Folio 162 -2023, promovido por FRANCISCO DE PAULA DURANGO GUTIERREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO PRIVADO DE PENSIONES -COLFONDOS SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada COLPENSIONES. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV TERCERO. Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edictopor el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 6 de julio de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día veintinueve (29) de junio dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 001 2022 00146 01 FOLIO 176-23

DEMANDANTE: BONYS JOSEFA DURANGO ARAUJO

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

H.M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral QUINTO de la sentencia apelada en el sentido de ABSOLVER a COLFONDOS S.A de la condena en costas impuestas atendiendo las consideraciones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia dictada el 18 de abril de 2023, por el juzgado primero laboral del circuito de montería, dentro del proceso ordinario laboral, radicado bajo el No. 23 001 31 05 001 2022 00146 01, Folio 176-23, promovido por BONYS JOSEFA DURANGO ARAUJO contra COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES S.A. TERCERO: Sin costas en esta instancia por no encontrarse causadas. CUARTO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edictopor el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 6 de julio de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO